



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE DOÑA JAVIERA CARES SANDOVAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 12 AGO 2021
DECRETO N° P 2136

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 11.03.2020; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Javiera Andrea Cares Sandoval, a contar del 02.03.2020 hasta el 28.02.2021, ambas fechas inclusive.
7. Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 05.03.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Javiera Andrea Cares Sandoval, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, ambas fechas inclusive.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
- II. Que, con fecha 02 de agosto del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Javiera Cares Sandoval, Kinesióloga del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles, Escuela Básica El Yeco y Escuela Rural Básica San José, todos pertenecientes a la comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 02 de agosto del año 2021.

DECRETO:

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Javiera Cares Sandoval		84 días	05.08.2021	27.10.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE E.E

JLYM/PFMM/U. C. E. A. C. / byba

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 AGO 2021
FECHA SALIDA: 13 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°